

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario corregir el auto No. 1716 del 07 de diciembre de 2023. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario. (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), diciembre 14 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6
DEMANDADO: LUIS CARLOS REINA RAMIREZ c.c. 6.162.134
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00297-00

AUTO No. 1745

En atención a la constancia secretarial que antecede, al advertir el error involuntario cometido en la providencia por la cual se decretó las medidas cautelares, se procederá a **CORREGIR** el numeral "2.-" de la parte resolutive del auto No. 1716 del 07-12-23, en lo que respecta al nombre y número de identificación del demandado es **LUIS CARLOS REINA RAMIREZ c.c. 6.162.134** y no LUIS ALFREDO VIVAS JARAMILLO c.c. 14.475.809, como erradamente se indicó allí. Líbrese por secretaría los respectivos oficios con las aclaraciones del caso.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff192bd9ccda0cc9d0d9690f0f6d94145e2931bcc22a6906bfc07b52f05372f8
Documento generado en 14/12/2023 04:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>